

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28437** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Consecutivo Necesario n.º 707/2015, habiéndose dictado en fecha 16 de julio de 2015 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Jesús Martínez Asencio con domicilio en Calle Buenos Aires, n.º 7, planta 6.ª pta. 11, Valencia, y CIF n.º 44860350T, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 79 página 479. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D. Jose Lixiona Gomez-Ygual (Mediador Concursal) con domicilio en la Calle La Paz, n.º 17, pta. 6, Valencia, 46003, y correo electrónico [josellixiona@icav.es](mailto:josellixiona@icav.es).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150040747-1